



***CONTRALORÍA INTERNA.***  
***INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES***  
***CORRESPONDIENTE AL MES DE***  
***NOVIEMBRE DE 2015.***

**De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 88 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se tiene a bien rendir el Informe correspondiente al mes de Noviembre de 2015, en tenor de lo siguiente:**

**Programa Anual de Auditoría Interna.**

La Contraloría al amparo del Programa Anual de Auditoría de este Órgano de Control Interno dio continuidad y seguimiento a la Auditoría del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015.

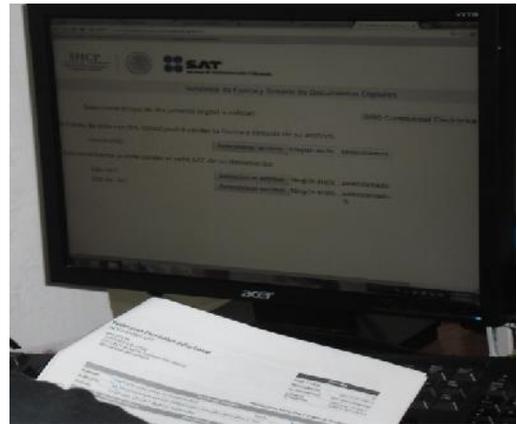
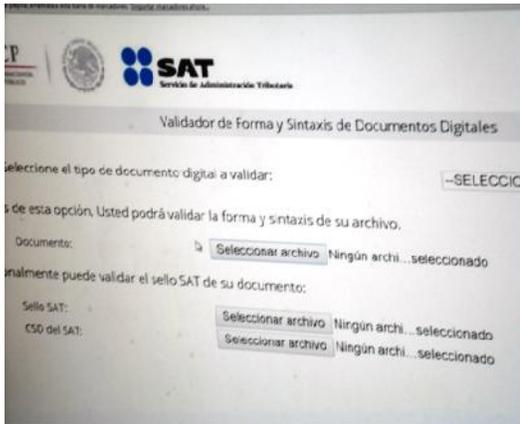
Las actividades desarrolladas son las siguientes:

- Derivado de la auditoría, al finalizar la revisión se emitieron las observaciones según oficio no. CI-170/15, así como el plazo para la solventación y seguimiento de las mismas.
- Terminado el plazo que la Dirección de Administración y Planeación tiene para solventar, se procedió a la verificación de las mismas, cotejando las observaciones con las facturas originales y otros puntos observados.



- Se cotejaron las facturas originales faltantes con las fotocopias para cerciorarnos que las mismas cumplen con todos los requisitos que señala el artículo 29-A.

- Se cotejó por medio de la página del Servicio de Administración Tributaria que las facturas sean válidas y cumplan con los requisitos de forma y sintaxis de documentos digitales.



Como parte de la capacitación continua se elaboró un curso para capacitar al personal del Instituto con respecto a la adecuada integración de los gastos a comprobar y la manera en que se debe proceder para que la Dirección de Administración y Planeación pueda reintegrarles los gastos ejecutados.

**IEQROO**  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

Los Gastos a Comprobar deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- a) Estos deberán estar relacionados con las actividades propias del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como de los Consejos Distritales y Municipales;
- c) No se pagarán facturas por conceptos genéricos, ejemplo: artículos de papelería, ferretería, etc., éstos deben venir desglosados y con precios unitarios;
- d) No se aceptarán facturas de centros comerciales con la leyenda de "varios", éstas deberán traer la descripción completa del producto o servicio adquirido



- Todos las facturas deberán tener la justificación y firma de la persona que generó el gasto y/o de quien efectuó la compra; en el caso de los comprobantes que generen los Consejos Distritales y Municipales deberán tener la firma del Consejero Presidente, y de la persona que generó el gasto o la compra;
- h) Todos los comprobantes deberán ser pegados en hojas tamaño carta, firmada e indicando de manera breve el origen o motivo de dicho gasto o su aplicación.
- i) La comprobación de gastos se deberá hacer ante la persona que la Dirección de Administración designe, durante ***los cinco días hábiles*** posteriores a la fecha de que termine la comisión o se haga la compra; y para los Consejos Distritales y Municipales con el Coordinador Administrativo.

### **Declaración de Situación Patrimonial.**

Durante el periodo que se informa, se recibieron un total de tres declaraciones de situación patrimonial de servidores electorales del Instituto; de las cuales dos corresponden a inicio y uno por conclusión de encargo respectivamente.



### **Responsabilidades Administrativas.**

Durante el mes de noviembre de 2015, no fueron recibidas quejas ni denuncias en el área de Contraloría en contra de algún servidor electoral del Instituto. Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

## Entrega Recepción.

En coordinación con la Dirección de Administración y Planeación del Instituto, en el mes que se informa la Contraloría Interna preparó las actas, documentos anexos y participó en un total de nueve actos de entrega – recepción de oficinas del Instituto Electoral de Quintana Roo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del mismo Instituto y demás normatividad aplicable.



Es importante señalar que el día 25 de noviembre del año en curso la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina y el Maestro Jorge Manríquez Centeno, participaron en el acto de entrega – recepción de las oficinas de Presidencia del Instituto Electoral de Quintana Roo, como servidor electoral entrante y servidor electoral saliente, respectivamente; acto en que se hizo entrega formal de la situación que guarda la administración de los recursos financieros, humanos, materiales, documentación jurídica-administrativa y acervos documentales del Instituto.



### **Evaluación Programática.**

En el mes que se informa no se realizó esta actividad en razón de que las evaluaciones son de forma trimestral; por lo que corresponde al último trimestre del presenta año será evaluado durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.

## **Actividades.**

El titular de este órgano de control interno, participó en siete reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto; en las mismas, se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa; lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.



Se atendieron diversas consultas en materia administrativa y operativa realizadas por los servidores electorales de este Instituto.